

Sociedad Limitada, y Juan Antonio Aguilar Diaz, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 29-6-2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Tecomad Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, Maintel, Sociedad Limitada, y Juan Antonio Aguilar Diaz, en situación de insolvencia total por importe de 27.262,79 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Madrid a 29 de junio de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.

Madrid, 29 de junio de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—46.841.

TERRATEST MEDIOAMBIENTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

MUROS E INTERVENCIÓN DE TALUDES, S. L.

GEA MEDIOAMBIENTE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de Terratest Medioambiente, S. L., de Muros e Intervención de Taludes, S. L. y de Gea Medioambiente, S. L., decidieron acordar, en idéntica fecha, 25 de junio de 2007, la fusión de las mismas, mediante la absorción por Terratest Medioambiente, S. L., que conservará su denominación y estatutos, de las sociedades Muros e Intervención de Taludes, S. L. y Gea Medioambiente, S. L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios, a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de ambas sociedades absorbidas. El acuerdo se ajusta al proyecto de fusión depositado en el Registro mercantil de Madrid y Cantabria.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 9 de julio de 2007.—Los Administradores de las sociedades absorbente y absorbida. Por Terratest Medioambiente, S. L., Enrique Torres García-Lomas.—Presidente del Consejo de Administración, Fabio Eugenio López Cerón.—Vocal, Alfonso Muñoz González.—Vocal, María del Puy Mas Ciordia.—Secretaria no Consejera. Por Muros e Intervención de Taludes, S. L., Enrique Torres García-Lomas, Administrador único. Por Gea Medioambiente, S. L., Enrique Torres García-Lomas, Administrador único.—47.823.

y 3.ª 19-7-2007

TRANSPORTES INTERNACIONALES AGENCIA MARÍTIMA SAVINO DEL BENE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SAVINO DEL BENE BILBAO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

el socio único de «Transportes Internacionales - Agencia Marítima Savino del Bene, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y ésta en su condición de socio único de la compañía «Savino del Bene Bilbao, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta general acordaron el día 6 de junio de 2007 aprobar la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Alicante, 10 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Transportes Internacionales-Agencia Marítima Savino del Bene, Sociedad Limitada», y administrador único de «Savino del Bene Bilbao, Sociedad Limitada», don Gianni Bachini.—47.843.

y 3.ª 19-7-2007

UNIDAD EDITORIAL, S. A.

(Sociedad absorbente)

RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACIÓN, S. A.

EDICIONES REUNITEL, S. L.

FINANCIAL RETOS PARTNERS, S. A.

Sociedad unipersonal

NOVOMEDIA S. A.

Sociedad unipersonal

GLOBAL DANEGELD, S. L.

Sociedad unipersonal

BOJ MEDIA, S. A.

Sociedad unipersonal

TU SALUD SERVICIOS INTERACTIVOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, se hace público que con fecha 29 de junio de 2007, las Juntas generales de «Unidad Editorial, S.A.», «Recoletos Grupo de Comunicación, S.A.», y «Ediciones Reunitel, S.L.», y el accionista o socio único de «Financial Retos Partners, S.A., Sociedad unipersonal», «Novomedia, S.A. Sociedad unipersonal», «Global Danegeld, S.L. Sociedad unipersonal», «Boj Media, S.A. Sociedad unipersonal» y «Tu Salud Servicios Interactivos, S.L. Sociedad unipersonal», acordaron aprobar la fusión por absorción de las sociedades mencionadas con extinción sin liquidación de las mismas, por «Unidad Editorial, S.A.» como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de mayo de 2007, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados en todos los casos a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de

Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2007.— Juan Velázquez Saiz Secretario no Consejero de «Unidad Editorial, S.A.» y de «Recoletos Grupo de Comunicación, S.A.» y Secretario del Consejo de Administración de «Financial Retos Partners, S.A.» Sociedad unipersonal y de «Novomedia, S.A.» Sociedad unipersonal; y Antonio Fernández-Galiano Campos Administrador solidario de «Ediciones Reunitel, S.L.» Sociedad unipersonal y «Tu salud Servicios Interactivos, S.L.» Sociedad unipersonal y representante persona física de Unidad Editorial, S.A. Administradora única de Boj Media, S.A. Sociedad unipersonal y de Global Danegeld, S.L. Sociedad unipersonal.—48.813.

VALOGRUBER XXI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CRAWFORD DOOR, S. A.

Sociedad unipersonal

CRAWFORD COMBURSA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de la sociedad Valogruber XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de la sociedad Crawford Combursa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, así como el Accionista Único de la sociedad Crawford Door, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedades Absorbidas) han decidido, en fecha 25 de junio de 2007, la fusión por absorción por parte de la sociedad Valogruber XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal de las sociedades Crawford Combursa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Crawford Door, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso de sus patrimonios en bloque a título universal a favor de la Sociedad Absorbente, Valogruber XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los administradores de dichas sociedades en fecha 20 de abril de 2007 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 8 de mayo de 2007 y en el Registro Mercantil de Barcelona el mismo día, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

Asimismo, la fusión se ha decidido en base a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y aprobados por el Socio Único de la Sociedad Absorbente, el Socio Único de Crawford Combursa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y el Accionista Único de Crawford Door, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Por último, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo

243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—El Administrador Único de Valogruber XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Crawford Combursa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; y Crawford Door, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Don Francisco Gorgonius Johannes Achterbosch.—47.820. y 3.ª 19-7-2007

VEGA ESTUDIOS TÉCNICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaría del Juzgado de lo Social número uno de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 22/2.007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Esther Ferrero Fernández, contra Vega Estudios Técnicos, Sociedad Limitada, se dictó en el día 19 de junio de 2007, Auto por el que se declaraba al ejecutado Vega Estudios Técnicos, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 3.612,95 Euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 25 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.—46.817.

VERIFICACIONES APLICADAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber que: en el procedimiento de ejecución número 74/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Antonio Moreno Navarro, contra Verificaciones Aplicadas, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Verificaciones Aplicadas, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 1.914,20 euros de principal que adeuda a don Juan Antonio Moreno Navarro.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—46.840.

WATTS BLAKE BEARNE ESPAÑA, S. A.

Reducción de capital

El accionista único de la sociedad acordó, en fecha 28 de junio de 2007, reducir el capital social en la cifra de 2.507.655,92 euros, mediante la disminución del valor

nominal de las acciones en 0,79 euros, quedando establecido el nuevo capital social en 23.203.752,88 euros.

La reducción de capital ha tenido por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Castellón de la Plana, 12 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel Roca Vivas.—48.775.

ZÁNCARA PROMOCIÓN VIVIENDAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 59-05 seguida en este Juzgado a instancia de Manuel Fernando Cantos Roncero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 30-03-07, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Záncara Promoción Viviendas, S.L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 3.527,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 9 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—46.917.